



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1771229Q

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 6 DE MARZO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador de las sesiones celebradas los días 20 y 27 de febrero de 2026.
2. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana Elma Lorenzana Fernández contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 por el que se modifica el temario de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la cobertura por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Oficial/a 1º Pintor de la Diputación Provincial de León, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021. La desestimación se motiva en ser los acuerdos adoptados conformes a derecho, no existiendo motivo alguno por considerar que la actuación efectuada por la Diputación, sea contraria a los principios de igualdad, mérito, capacidad y concurrencia, desestimando las pretensiones de la impugnante, todo ello en base a los fundamentos de derecho y motivación expuestos en el informe suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos en fecha 26 de febrero de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EADC RNNL WXH9 WYDF

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2026 - SEFYCU 6660058**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1771229Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

3. Aprobar el estudio de viabilidad económica y financiera del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARES Y ALBERGUE EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS (2026-2030), suscrito en fecha 21 de enero de 2026 por el director de la E.I. Valle de Laciana – Leitariegos y el jefe de servicio del Servicio de Turismo (CSV: HUAA DZD4 9VW3 2UHN VFAV); Aprobar el expediente de contratación relativo al Contrato administrativo especial de prestación del servicio de bares en la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos-2026, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tanto sujetos a juicio de valor como automáticos, siendo su valor estimado de 449.400,00 €, con un presupuesto de licitación de 112.350,00 € (sin impuestos) calculado en base a la estimación de ingresos a percibir por el concesionario procedentes de los usuarios, y un plazo de duración desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, con posibilidad de prórroga por tres anualidades más, renovables de año en año; Establecer la estimación total de ingresos a percibir anualmente por el concesionario en 112.350,00 € (sin impuestos); Establecer como importe mínimo de licitación el canon variable anual del 1,00% de los ingresos obtenidos por la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, más el IVA correspondiente (21%), en concepto de tasas y precios por los servicios prestados y la utilización de sus instalaciones (incluidos los ingresos por alquiler de material y excluido el seguro de accidente) durante el periodo de vigencia del contrato, que se licitará al alza; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por la jefa de sección coordinadora y la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV: HUAA D4MM HRA2 2EAZ HQ7Y) y el Pliego de prescripciones técnicas, de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por el director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos y el jefe de servicio del Servicio de Turismo, con Código Seguro de Verificación (CSV: HUAA DZD4 9VW3 2UHN VFAV); Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EADC RNNL WXH9 WYDF

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2026 - SEFYCU 6660058**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1771229Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

4. Resolver parcialmente el lote 1 del contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE REHABILITACIÓN, MOBILIARIO ASISTENCIAL Y GRÚAS EN NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, adjudicado a la mercantil ARJO IBERIA S.L.U, NIF B67064618, por incumplimiento culpable del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que afectará únicamente a la prestación consistente en la entrega de 5 carros de lavado-higiene, por un importe de 17.455,52 (IVA excluido) y no proceder al abono del precio de aquellos, ordenando la retirada por la adjudicataria y a su costa del material no conforme, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de este acuerdo. En caso de incumplimiento, la Diputación podrá proceder a su retirada con cargo al contratista; Aprobar la recepción formal de la parte del suministro correspondiente al lote 1, ejecutada de conformidad por el contratista, consistente en 2 sillas de higiene eléctrica y 10 sillas de ducha, que fueron declaradas conformes en el acta de recepción de 5 de diciembre de 2024 y fijar en 8.660,30 € (9.526,33 €, IVA incluido) el importe a abonar por las unidades conformes efectivamente entregadas y formalmente recibidas, conforme al artículo 301 LCSP, tramitándose su pago previa presentación de la correspondiente factura; Incautar de forma parcial y proporcional la garantía definitiva constituida por el contratista, por un importe de 872,78 €, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración. El remanente de la garantía (433,02 €) se mantendrá retenido para responder de las obligaciones del periodo de garantía de las unidades suministradas de conformidad (sillas), procediéndose a su devolución una vez transcurrido dicho plazo si no existieran responsabilidades pendientes; Autorizar el inicio, mediante tramitación de urgencia, del procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato destinado a proveer los cinco carros de lavado-higiene necesarios para el CAE "Nuestra Señora del Valle", condicionando la adjudicación a la terminación del presente expediente de resolución (art. 213.6 LCSP); Notificar el acuerdo al adjudicatario, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los Servicios administrativos y técnicos interesados en el expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EADC RNNL WXH9 WYDF

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2026 - SEFYCU 6660058**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1771229Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

5. Autorizar la suspensión temporal total del contrato de Redacción de proyecto ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-2704 Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ESLA, que corresponde al lote IV del expediente de contratación de los Servicios de Redacción de 7 proyectos de mejora de carreteras de la Red Provincial, 7 Lotes, adjudicado a la empresa TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE INGENIERIA S.L. (NIF B24475022), con efectos retroactivos desde el día 19 de diciembre de 2025, hasta obtener una respuesta de la Confederación Hidrográfica del Duero y poder proyectar una solución definitiva acorde con los criterios de este organismo. Una vez recibida la contestación de la Confederación Hidrográfica del Duero deberá reanudarse el cómputo del plazo restante (1 mes y 16 días); Instar al levantamiento del acta de suspensión temporal de la redacción del proyecto en el plazo de 2 días hábiles desde su autorización, incluyendo la expresión del carácter de la suspensión, el acuerdo de la Administración que la origina y las causas que la motivan, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Notificar el acuerdo al adjudicatario, al director de las obras, y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
6. Desestimar las alegaciones presentadas por el AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN al acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 19 de diciembre de 2025, por el que se inicia el procedimiento para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida, mediante convenio suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago francés en la provincia de León, año 2023, al presentar un contrato de duración superior a la establecida para circunstancias de temporalidad en el momento de su celebración; Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (NIF P2419200G), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, (Tramo nº5), por un importe de 12.025,00 €, al no acreditar el citado Ayuntamiento los requisitos de contratación de acuerdo con la normativa laboral vigente en relación con el convenio firmado; Anular la operación contable por importe de 12.025,00 €, con cargo a la partida 303.43278.46208.23.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EADC RNNL WXH9 WYDF

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2026 - SEFYCU 6660058**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1771229Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

7. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, (NIF P2415200A), a la subvención concedida, por importe de 950,00 €, para financiar el programa De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales de actividades juveniles de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2025; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedó contraído el importe de 950,00 € en la aplicación presupuestaria 602-33716-46200.
- SP1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN SINDROME CONTENTA (NIF: G24703431), para la financiación del proyecto denominado "ACCIONAR LA DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE LEÓN", al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, año 2023, por importe de 3.441,95 €, por incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida; Iniciar el procedimiento para la exigencia del reintegro de la cantidad anticipada, por importe de 1.720,47 €, incrementada en los intereses de demora del art. 38.2 de la LGS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de la OGS; Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN SINDROME CONTENTA, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EADC RNNL WXH9 WYDF

Extracto Acta Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2026 - SEFYCU 6660058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5